

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

19621 *Real Decreto 1770/2009, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don José Mata Flores.*

Visto el expediente de indulto de don José Mata Flores, condenado por la Audiencia Provincial, sección cuarta, de Tarragona, en sentencia de 31 de marzo de 2008, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años y un día de prisión con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 661,43 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a don José Mata Flores la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ